



GOBIERNO DE CHILE  
INDAP



I. MUNICIPALIDAD  
SANTA BARBARA

**CARTA ANEXA N° 01**  
**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN O CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL”**

**INDAP – MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**

**UNIDADES OPERATIVAS SANTA BARBARA**

En Concepción, a 05 de Enero de 2009, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sra. Mitzi Jeldres Ortiz, RUT N° 7.113.767-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Serrano N° 529, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Santa Bárbara, RUT N° 69.170.200-6, representada por el Alcalde Sr. Daniel Iraira Sagredo RUT N° 8.174.703-2 ambos domiciliados en calle Rosas N° 160, de la ciudad de Santa Bárbara, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa:

**PRIMERO:**

**Municipalidad**

a) Cambio en el monto del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF, en los ajustes normativos del Programa y/o modificación en el aporte municipal comprometido como intención de aporte en dinero efectivo señalado en el convenio 2008 y que asciende a la suma de \$ 10.607.520 para la Unidad Operativa Santa Bárbara. Por tanto el Municipio:

- Aportará para el año 2009 la suma total de \$ 10.607.520 según certificado del Concejo Municipal y que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa. Este monto debe ser igual o superior al realizado el 2008 para cumplir con requisito de continuidad. Dicho aporte se efectuará como sigue:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% de aporte en relación a aporte de INDAP	UF	\$ ( Equivalente a UF al 1° de enero del año de operación)

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI  NO \_\_\_\_\_

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Recursos	Monto (\$)	Monto UF	Destino	Fecha o plazo ejecución o puesta a disposición
1. Recursos municipales en dinero	3.850.000	179.5	Gastos de operación: honorarios profesionales	Febrero a Diciembre 2009
	1.650.000	77	Gastos de operación: movilización y mantención de vehículos equipo técnico	Febrero a Diciembre 2009
	2.155.916	100.5	Bono servicio básico	Octubre 2009
	2.160.000	100.6	Secretaría equipo PRODESAL (al menos media jornada según normas técnicas 2009)	Enero a Diciembre 2009
	203.793	9.5	Gastos generales: hojas, tinta, pilas, cartulinas, revelado de fotos, fotocopias, entre otros.	Enero a Diciembre 2009
<b>Subtotal</b>	<b>10.019.709</b>			
2. Recursos municipales valorizados	300.000	14	Infraestructura	Enero a Diciembre 2009
			Materialles de Oficina	
			Computadores	
	100.000	4.6	Internet	Enero a Diciembre 2009
			Impresora	
	187.811	8.8	Servicios Básicos (teléfono, agua, luz, etc.)	Enero a Diciembre 2009
<b>Subtotal</b>	<b>587.811</b>			
<b>3.- Total Aporte Entidad Ejecutora</b>	<b>10.607.520</b>	<b>494.5</b>		

c) Tamaño de la Unidad Operativa, según rango de beneficiarios(as) que la conforman.

Nombre Unidad Operativa	Rango de beneficiarios dentro del cual se encuentra la Unidad Operativa
Santa Bárbara	100-120

d) Cambio en el Equipo Técnico : SI  NO \_\_\_\_\_

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : SANTA BARBARA**

Nombre y RUT del profesional o técnico que se retira	Título obtenido	Cargo
Héctor Fernández Gallardo RUT: 12.182.506-6	Técnico Agrícola	Técnico
Nombre y RUT del profesional o	Título obtenido	Cargo

**SEGUNDO:****INDAP**

a) Cambio en el monto total del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF o en los ajustes normativos del Programa:

- INDAP entregará a la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2009 y a nombre de los/as usuarios/as identificados en la(s) Nómina(s) presentada(s) por la Municipalidad, la(s) cual(es) forman parte integrante del Convenio firmado, la suma de 1.100 UF, equivalentes a \$23.597.090 (veintitrés millones quinientos noventa y siete mil noventa pesos) por año para todas las Unidades Operativas que ejecuta el Municipio (ver cuadro siguiente).

b) Cambio en la distribución de los aportes : SI        NO  X  

Las sumas correspondientes a cada Unidad Operativa se pagarán en **4 cuotas**. El detalle de los montos, fechas y requisitos de pago se indican en el cuadro a continuación:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos (propuestos)
1 <sup>a</sup>	10.468.527	Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Firma de esta Carta Anexa INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio, indicando Nombre, RUT y cargo de integrantes Equipo Técnico.</li> <li>✓ Nómina de todos los usuarios/as por grupo (Comuna, Sector Nombre Completo y RUT), Nómina de usuarios que se incorporan con sus firmas y nomina de usuarios que se retiran señalando motivo.</li> <li>✓ Comunicación por escrito del Municipio indicando la persona designada como contraparte.</li> <li>✓ Plan de Trabajo Anual de continuidad preliminar.</li> <li>✓ Propuesta para el gasto del Bono de Servicio Básico.</li> <li>✓ Mínimo de un 70% de avance en la aplicación de encuestas - diagnóstico en terreno.</li> <li>✓ Mínimo de 30% de avance en el ingreso de información al sistema <a href="http://diagnosticoprodесal.indap.cl">http://diagnosticoprodесal.indap.cl</a>.</li> </ul>
2 <sup>a</sup>	7.079.127	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución del equipo técnico, contrato de trabajo con la Municipalidad con definición de funciones, con fecha de inicio 02 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre si corresponde y C. V.</li> <li>✓ Aplicación en terreno e ingreso al sistema del 100% de los diagnósticos aplicados a los usuarios/as de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Plan de Trabajo Anual de continuidad validado por grupos y aprobada por INDAP.</li> <li>✓ Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo de continuidad preliminar, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero del período con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, declarando las fuentes de ingreso tanto de INDAP como el aporte Municipal en efectivo, los gastos desglosados por ítems, indicando saldos presupuestarios si existieran, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Plan de Trabajo del Comité de Control Social (planificación de mínimo tres reuniones en el año destinadas a: aprobar uso de recursos, planificación participativa, evaluar avance de Planes, entre otros), realizado con apoyo del equipo técnico. Adjuntar actas de reuniones de esta instancia. Aprobado por INDAP.</li> <li>✓ Plan de gasto Bono Servicios Básico en común acuerdo entre equipo técnico y control social, aprobado por la Agencia de Área.</li> </ul>
3 <sup>a</sup>	4.311.832	Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo validado, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero del período con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados declarando las fuentes de ingreso tanto de INDAP como el aporte Municipal en efectivo, los gastos desglosados por ítems, indicando saldos presupuestarios si existieran, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planes de mediano plazo por grupo, segmentados y diferenciados por localidad (usuarios autoconsumo) y por rubro (usuarios vinculados al mercado) aprobados por INDAP y beneficiarios de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Plan de Trabajo hasta Diciembre del 2009, basado en el PMP por grupo y segmento aprobados por INDAP y beneficiarios de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Otros</li> </ul>
4 <sup>a</sup>	1.737.604	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe técnico final con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo validado en Junio, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero final, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Ingresar y actualizar información en el Sistema Informático Prodesal <a href="http://sistemaprodesal.indap.cl">http://sistemaprodesal.indap.cl</a>, si el sistema se encuentra operativo a la fecha.</li> <li>✓ Informe final plan de trabajo Control Social</li> <li>✓ Otros</li> </ul>
TOTAL	23.597.090		

La suma total pactada para la Unidad Operativa de Santa Bárbara comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

- Para gastos de operación, la suma de \$ 20.164.786 (veinte millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos) conformado por honorarios profesionales del equipo técnico \$ 17.376.039 (diez y siete millones trescientos setenta y seis mil treinta y nueve pesos) y gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico con la suma de \$ 2.788.747 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos)
- La suma de \$ 3.432.304 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuatro pesos), para el bono de servicio básico.

#### TERCERO:

La Municipalidad se obliga a continuar la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 Nº 3 del Artículo Primero de la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213, así como los documentos denominados Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo y Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL documento que regirá para el 2009, de la Dirección Nacional de INDAP, y aquellos complementarios que INDAP pueda determinar para la buena marcha del Programa.

#### CUARTO:

Para velar por el buen funcionamiento del Programa, se establece un mínimo de cinco contactos anuales del Equipo Técnico con cada uno de los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, los cuales deben estar conformados por:

Una visita en terreno del Jefe Técnico durante el año para cada agricultor.

Dos visitas en terreno del Técnico(s) durante el año para cada agricultor

**QUINTO:**

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6º del artículo 1º de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución N° 508 de fecha 14 de Noviembre del 2008 de la Dirección Nacional.

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 21 del 06 de diciembre de 2008.

Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.

DANIEL IRAIRA SAGREDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

MITZI JELDRES ORTIZ  
DIRECTORA  
INDAP REGION DEL BIO BIO



**CARTA ANEXA N° 01  
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN O CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"**

**INDAP – MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**

**UNIDADES OPERATIVAS SANTA BARBARA**

En Concepción, a 05 de Enero de 2009, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sra. Mitzi Jeldres Ortiz, RUT N° 7.113.767-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Serrano N° 529, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Santa Bárbara, RUT N° 69.170.200-6, representada por el Alcalde Sr. Daniel Iraira Sagredo RUT N° 8.174.703-2 ambos domiciliados en calle Rosas N° 160, de la ciudad de Santa Bárbara, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa:

**PRIMERO:**

**Municipalidad**

a) Cambio en el monto del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF, en los ajustes normativos del Programa y/o modificación en el aporte municipal comprometido como intención de aporte en dinero efectivo señalado en el convenio 2008 y que asciende a la suma de \$ 10.607.520 para la Unidad Operativa Santa Bárbara. Por tanto el Municipio:

- Aportará para el año 2009 la suma total de \$ 10.607.520 según certificado del Concejo Municipal y que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa. Este monto debe ser igual o superior al realizado el 2008 para cumplir con requisito de continuidad. Dicho aporte se efectuará como sigue:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% de aporte en relación a aporte de INDAP	UF	\$ ( Equivalente a UF al 1° de enero del año de operación)
2009	45	494.5	10.607.520
2010	45	494.5	-
<b>TOTAL</b>		<b>989</b>	

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI  NO \_\_\_\_\_

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Recursos	Monto (\$)	Monto UF	Destino	Fecha o plazo ejecución o puesta a disposición
1. Recursos municipales en dinero	3.850.000	179.5	Gastos de operación: honorarios profesionales	Febrero a Diciembre 2009
	1.650.000	77	Gastos de operación: movilización y mantenimiento de vehículos equipo técnico	Febrero a Diciembre 2009
	2.155.916	100.5	Bono servicio básico	Octubre 2009
	2.160.000	100.6	Secretaría equipo PRODESAL (al menos media jornada según normas técnicas 2009)	Enero a Diciembre 2009
	203.793	9.5	Gastos generales: hojas, tinta, pilas, cartulinas, revelado de fotos, fotocopias, entre otros.	Enero a Diciembre 2009
<b>Subtotal</b>	<b>10.019.709</b>			
2. Recursos municipales valorizados	300.000	14	Infraestructura	Enero a Diciembre 2009
			Material de Oficina	
			Computadores	
	100.000	4.6	Internet	Enero a Diciembre 2009
			Impresora	
<b>Subtotal</b>	<b>187.811</b>	<b>8.8</b>	Servicios Básicos (teléfono, agua, luz, etc.)	Enero a Diciembre 2009
	<b>587.811</b>			
<b>3.- Total Aporte Entidad Ejecutora</b>	<b>10.607.520</b>	<b>494.5</b>		

c) Tamaño de la Unidad Operativa, según rango de beneficiarios(as) que la conforman.

Nombre Unidad Operativa	Rango de beneficiarios dentro del cual se encuentra la Unidad Operativa
Santa Bárbara	100-120

d) Cambio en el Equipo Técnico : SI  NO \_\_\_\_\_

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : SANTA BARBARA**

Nombre y RUT del profesional o técnico que se retira	Título obtenido	Cargo
Héctor Fernández Gallardo RUT: 12.182.506-6	Técnico Agrícola	Técnico
Nombre y RUT del profesional o técnico que se incorpora	Título obtenido	Cargo
Roberto Dorian Vallejos Córdova RUT: 15.626.362-1	Ingeniero de Ejecución Agrícola	Técnico

**SEGUNDO:**

**INDAP**

a) Cambio en el monto total del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF o en los ajustes normativos del Programa:

- INDAP entregará a la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2009 y a nombre de los/as usuarios/as identificados en la(s) Nómina(s) presentada(s) por la Municipalidad, la(s) cual(es) forman parte integrante del Convenio firmado, la suma de 1.100 UF, equivalentes a \$23.597.090 (veintitrés millones quinientos noventa y siete mil noventa pesos) por año para todas las Unidades Operativas que ejecuta el Municipio (ver cuadro siguiente).

b) Cambio en la distribución de los aportes : SI        NO  X  

Las sumas correspondientes a cada Unidad Operativa se pagarán en **4 cuotas**. El detalle de los montos, fechas y requisitos de pago se indican en el cuadro a continuación:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos (propuestos)
1 <sup>a</sup>	10.468.527	Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Firma de esta Carta Anexa INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio, indicando Nombre, RUT y cargo de integrantes Equipo Técnico.</li> <li>✓ Nómina de todos los usuarios/as por grupo (Comuna, Sector Nombre Completo y RUT), Nómina de usuarios que se incorporan con sus firmas y nómina de usuarios que se retiran señalando motivo.</li> <li>✓ Comunicación por escrito del Municipio indicando la persona designada como contraparte.</li> <li>✓ Plan de Trabajo Anual de continuidad preliminar.</li> <li>✓ Propuesta para el gasto del Bono de Servicio Básico.</li> <li>✓ Mínimo de un 70% de avance en la aplicación de encuestas - diagnóstico en terreno.</li> <li>✓ Mínimo de 30% de avance en el ingreso de información al sistema <a href="http://diagnosticoprodесal.indap.cl">http://diagnosticoprodесal.indap.cl</a>.</li> </ul>
2 <sup>a</sup>	7.079.127	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución del equipo técnico, contrato de trabajo con la Municipalidad, con definición de funciones, con fecha de inicio 02 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre si corresponde y C. V.</li> <li>✓ Aplicación en terreno e ingreso al sistema del 100% de los diagnósticos aplicados a los usuarios/as de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Plan de Trabajo Anual de continuidad validado por grupos y aprobada por INDAP.</li> <li>✓ Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo de continuidad preliminar, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero del período con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, declarando las fuentes de ingreso tanto de INDAP como el aporte Municipal en efectivo, los gastos desglosados por ítems, indicando saldos presupuestarios si existieran, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Plan de Trabajo del Comité de Control Social (planificación de mínimo tres reuniones en el año destinadas a: aprobar uso de recursos, planificación participativa, evaluar avance de Planes, entre otros), realizado con apoyo del equipo técnico. Adjuntar actas de reuniones de esta instancia. Aprobado por INDAP.</li> <li>✓ Plan de gasto Bono Servicios Básico en común acuerdo entre equipo técnico y control social, aprobado por la Agencia de Área.</li> </ul>
3 <sup>a</sup>	4.311.832	Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo validado, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero del período con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, declarando las fuentes de ingreso tanto de INDAP como el aporte Municipal en efectivo, los gastos desglosados por ítems, indicando saldos presupuestarios si existieran, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Segmentación de los usuarios/as de la unidad operativa.</li> <li>✓ Análisis de determinación de brechas y puntos críticos por grupo y segmento.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planes de mediano plazo por grupo, segmentados y diferenciados por localidad (usuarios autoconsumo) y por rubro (usuarios vinculados al mercado) aprobados por INDAP y beneficiarios de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Plan de Trabajo hasta Diciembre del 2009, basado en el PMP por grupo y segmento aprobados por INDAP y beneficiarios de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Otros</li> </ul>
4*	1.737.604	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe técnico final con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo validado en Junio, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero final, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Ingresar y actualizar información en el Sistema Informático Prodesal <a href="http://sistemaprodesal.indap.cl">http://sistemaprodesal.indap.cl</a>, si el sistema se encuentra operativo a la fecha.</li> <li>✓ Informe final plan de trabajo Control Social</li> <li>✓ Otros</li> </ul>
<b>TOTAL</b>			<b>23.597.090</b>

La suma total pactada para la Unidad Operativa de Santa Bárbara comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

- Para gastos de operación, la suma de \$ 20.164.786 (veinte millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos) conformado por honorarios profesionales del equipo técnico \$ 17.376.039 (diez y siete millones trescientos setenta y seis mil treinta y nueve pesos) y gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico con la suma de \$ 2.788.747 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos)
- La suma de \$ 3.432.304 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuatro pesos), para el bono de servicio básico.

#### **TERCERO:**

La Municipalidad se obliga a continuar la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 N° 3 del Artículo Primero de la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213, así como los documentos denominados Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo y Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL documento que regirá para el 2009, de la Dirección Nacional de INDAP, y aquellos complementarios que INDAP pueda determinar para la buena marcha del Programa.

#### **CUARTO:**

Para velar por el buen funcionamiento del Programa, se establece un mínimo de cinco contactos anuales del Equipo Técnico con cada uno de los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, los cuales deben estar conformados por:

Una visita en terreno del Jefe Técnico durante el año para cada agricultor.

Dos visitas en terreno del Técnico(s) durante el año para cada agricultor

Dos contactos por usuario resultado de: reuniones grupales, giras técnicas, reuniones en unidades demostrativas u otras similares.

**QUINTO:**

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6º del artículo 1º de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución N° 508 de fecha 14 de Noviembre del 2008 de la Dirección Nacional.

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 21 del 06 de diciembre de 2008.

Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.

DANIEL IRAIRA SAGREDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

MITZI JELDRES ORTIZ  
DIRECTORA  
INDAP REGION DEL BIO BIO



**CARTA ANEXA N° 01**  
**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN O CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"**

**INDAP – MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**

**UNIDADES OPERATIVAS SANTA BARBARA**

En Concepción, a 05 de Enero de 2009, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sra. Mitzi Jeldres Ortiz, RUT N° 7.113.767-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Serrano N° 529, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Santa Bárbara, RUT N° 69.170.200-6, representada por el Alcalde Sr. Daniel Iraira Sagredo RUT N° 8.174.703-2 ambos domiciliados en calle Rosas N° 160, de la ciudad de Santa Bárbara, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa:

**PRIMERO:**

**Municipalidad**

a) Cambio en el monto del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF, en los ajustes normativos del Programa y/o modificación en el aporte municipal comprometido como intención de aporte en dinero efectivo señalado en el convenio 2008 y que asciende a la suma de \$ 10.607.520 para la Unidad Operativa Santa Bárbara. Por tanto el Municipio:

- Aportará para el año 2009 la suma total de \$ 10.607.520 según certificado del Concejo Municipal y que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa. Este monto debe ser igual o superior al realizado el 2008 para cumplir con requisito de continuidad. Dicho aporte se efectuará como sigue:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% de aporte en relación a aporte de INDAP	UF	\$ ( Equivalente a UF al 1° de enero del año de operación)
2009	45	494.5	10.607.520
2010	45	494.5	-
<b>TOTAL</b>		<b>989</b>	

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI  NO \_\_\_\_\_

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Recursos	Monto (\$)	Monto UF	Destino	Fecha o plazo ejecución o puesta a disposición
1. Recursos municipales en dinero	3.850.000	179.5	Gastos de operación: honorarios profesionales	Febrero a Diciembre 2009
	1.650.000	77	Gastos de operación: movilización y mantención de vehículos equipo técnico	Febrero a Diciembre 2009
	2.155.916	100.5	Bono servicio básico	Octubre 2009
	2.160.000	100.6	Secretaría equipo PRODESAL (al menos media jornada según normas técnicas 2009)	Enero a Diciembre 2009
	203.793	9.5	Gastos generales: hojas, tinta, pilas, cartulinas, revelado de fotos, fotocopias, entre otros.	Enero a Diciembre 2009
<b>Subtotal</b>	<b>10.019.709</b>			
2. Recursos municipales valorizados	300.000	14	Infraestructura	Enero a Diciembre 2009
			Materiales de Oficina	
			Computadores	
	100.000	4.6	Internet	Enero a Diciembre 2009
			Impresora	
<b>Subtotal</b>	<b>187.811</b>	<b>8.8</b>	Servicios Básicos (teléfono, agua, luz, etc.)	Enero a Diciembre 2009
	<b>587.811</b>			
<b>3.- Total Aporte Entidad Ejecutora</b>	<b>10.607.520</b>	<b>494.5</b>		

c) Tamaño de la Unidad Operativa, según rango de beneficiarios(as) que la conforman.

Nombre Unidad Operativa	Rango de beneficiarios dentro del cual se encuentra la Unidad Operativa
Santa Bárbara	100-120

d) Cambio en el Equipo Técnico : SI  NO \_\_\_\_\_

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : SANTA BARBARA**

Nombre y RUT del profesional o técnico que se retira	Título obtenido	Cargo
Héctor Fernández Gallardo RUT: 12.182.506-6	Técnico Agrícola	Técnico
Nombre y RUT del profesional o técnico que se incorpora	Título obtenido	Cargo
Roberto Dorian Vallejos Córdova RUT: 15.626.362-1	Ingeniero de Ejecución Agrícola	Técnico

**SEGUNDO:**  
**INDAP**

a) Cambio en el monto total del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF o en los ajustes normativos del Programa:

- INDAP entregará a la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2009 y a nombre de los/as usuarios/as identificados en la(s) Nómina(s) presentada(s) por la Municipalidad, la(s) cual(es) forman parte integrante del Convenio firmado, la suma de 1.100 UF, equivalentes a \$23.597.090 (veintitrés millones quinientos noventa y siete mil noventa pesos) por año para todas las Unidades Operativas que ejecuta el Municipio (ver cuadro siguiente).

b) Cambio en la distribución de los aportes : SI        NO  X  

Las sumas correspondientes a cada Unidad Operativa se pagarán en **4 cuotas**. El detalle de los montos, fechas y requisitos de pago se indican en el cuadro a continuación:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Santa Bárbara**

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos (propuestos)
1 <sup>a</sup>	10.468.527	Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Firma de esta Carta Anexa INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio, indicando Nombre, RUT y cargo de integrantes Equipo Técnico.</li> <li>✓ Nómina de todos los usuarios/as por grupo (Comuna, Sector Nombre Completo y RUT), Nómina de usuarios que se incorporan con sus firmas y nomina de usuarios que se retiran señalando motivo.</li> <li>✓ Comunicación por escrito del Municipio indicando la persona designada como contraparte.</li> <li>✓ Plan de Trabajo Anual de continuidad preliminar.</li> <li>✓ Propuesta para el gasto del Bono de Servicio Básico.</li> <li>✓ Mínimo de un 70% de avance en la aplicación de encuestas – diagnóstico en terreno.</li> <li>✓ Mínimo de 30% de avance en el ingreso de información al sistema <a href="http://diagnosticopordesal.indap.cl">http://diagnosticopordesal.indap.cl</a>.</li> </ul>
2 <sup>a</sup>	7.079.127	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución del equipo técnico, contrato de trabajo con la Municipalidad con definición de funciones, con fecha de inicio 02 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre si corresponde y C. V.</li> <li>✓ Aplicación en terreno e ingreso al sistema del 100% de los diagnósticos aplicados a los usuarios/as de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Plan de Trabajo Anual de continuidad validado por grupos y aprobada por INDAP.</li> <li>✓ Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo de continuidad preliminar, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, declarando las fuentes de ingreso tanto de INDAP como el aporte Municipal en efectivo, los gastos desglosados por ítems, indicando saldos presupuestarios si existieran, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Plan de Trabajo del Comité de Control Social (planificación de mínimo tres reuniones en el año destinadas a: aprobar uso de recursos, planificación participativa, evaluar avance de Planes, entre otros), realizado con apoyo del equipo técnico. Adjuntar actas de reuniones de esta instancia. Aprobado por INDAP.</li> <li>✓ Plan de gasto Bono Servicios Básico en común acuerdo entre equipo técnico y control social, aprobado por la Agencia de Área.</li> </ul>
3 <sup>a</sup>	4.311.832	Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo validado, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, declarando las fuentes de ingreso tanto de INDAP como el aporte Municipal en efectivo, los gastos desglosados por ítems, indicando saldos presupuestarios si existieran, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Segmentación de los usuarios/as de la unidad operativa.</li> <li>✓ Análisis de determinación de brechas y puntos críticos por grupo y segmento.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planes de mediano plazo por grupo, segmentados y diferenciados por localidad (usuarios autoconsumo) y por rubro (usuarios vinculados al mercado) aprobados por INDAP y beneficiarios de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Plan de Trabajo hasta Diciembre del 2009, basado en el PMP por grupo y segmento aprobados por INDAP y beneficiarios de la Unidad Operativa.</li> <li>✓ Otros</li> </ul>
4 <sup>a</sup>	1.737.604	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe técnico final con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo validado en Junio, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Informes financiero final, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Alcalde o Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</li> <li>✓ Ingresar y actualizar información en el Sistema Informático Prodesal <a href="http://sistemaprodesal.indap.cl">http://sistemaprodesal.indap.cl</a>, si el sistema se encuentra operativo a la fecha.</li> <li>✓ Informe final plan de trabajo Control Social</li> <li>✓ Otros</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>23.597.090</b>		

La suma total pactada para la Unidad Operativa de Santa Bárbara comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

- Para gastos de operación, la suma de \$ 20.164.786 (veinte millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos) conformado por honorarios profesionales del equipo técnico \$ 17.376.039 (diez y siete millones trescientos setenta y seis mil treinta y nueve pesos) y gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico con la suma de \$ 2.788.747 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos)
- La suma de \$ 3.432.304 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuatro pesos), para el bono de servicio básico.

#### TERCERO:

La Municipalidad se obliga a continuar la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 Nº 3 del Artículo Primero de la Ley Nº 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nº 19.213, así como los documentos denominados Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo y Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL documento que regirá para el 2009, de la Dirección Nacional de INDAP, y aquellos complementarios que INDAP pueda determinar para la buena marcha del Programa.

#### CUARTO:

Para velar por el buen funcionamiento del Programa, se establece un mínimo de cinco contactos anuales del Equipo Técnico con cada uno de los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, los cuales deben estar conformados por:

Una visita en terreno del Jefe Técnico durante el año para cada agricultor.

Dos visitas en terreno del Técnico(s) durante el año para cada agricultor

Dos contactos por usuario resultado de: reuniones grupales, giras técnicas, reuniones en unidades demostrativas u otras similares.

**QUINTO:**

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6º del artículo 1º de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución N° 508 de fecha 14 de Noviembre del 2008 de la Dirección Nacional.

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 21 del 06 de diciembre de 2008.

Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.

DANIEL IRAIRA SAGREDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

MITZI JELDRES ORTIZ  
DIRECTORA  
INDAP REGION DEL BIO BIO